



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



ATLÁNTICO
RESPIRA
AMBIENTE

SINA

Barranquilla D.E.I.P. Octubre 20 de 2023

005991

Señora

SULLIVETH DEL CARMEN OROZCO PINEDA

Establecimiento de comercio **BILLARES METRO POOL SOLEDAD**

Carrera 14 No.60C-60

Soledad - Atlántico

ASUNTO: Citación para notificación personal del Auto No. 752 de 2023.

Cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 y, en el artículo 10 de la ley 2080, me permito informarle que esta autoridad ambiental ha proferido el Auto No. 752 de 2023, *“POR EL CUAL SE APERTURA ETAPA PROBATORIA DENTRO DEL PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL INICIADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 453 DE 2016, EN CONTRA DE LA SEÑORA SULLIVETH DEL CARMEN OROZCO PINEDA, IDENTIFICADA CON C.C. 55.247.634, PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO BILLARES METRO POOL SOLEDAD Y, SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”*.

En ese sentido y con el propósito de surtir la respectiva notificación, se le solicita en calidad de interesado(a), su consentimiento expreso para que la misma sea realizada por medio electrónico, por lo que se adjunta formato de autorización, el cual debe diligenciar de manera legible y enviar al correo electrónico: notificaciones@crautonomia.gov.co.

En caso tal que se le imposibilite lo anterior o no autorice la notificación por medio electrónico, sírvase comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, ubicada en la Calle 66 No. 54 -43 del Distrito de Barranquilla – Atlántico, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de este oficio para efectuar la notificación personal del precitado acto administrativo, en virtud de lo preceptuado en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011.

Finalmente, es preciso señalar que, de no lograrse la notificación personal en los términos indicados, se dará aplicación a la notificación por aviso prevista en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

Blendy M. Coll P.
BLEYDY MARGARITA COLL PEÑA

SUBDIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL (E)

EXP: 2010-841

Proyectó: Ricardo Guerra – Abogado contratista
Revisó y Supervisó: Yolanda Sagbini – Profesional especializado SGA.
Aprobó: María José Mojica – Asesora Externa Dirección

Anexo: Formato autorización notificación electrónica.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co



SC-2000333



SC-2000334



SC-2000332